**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa su beneplácito al cumplirse, el 4 de agosto de 2026, veinte años de la reapertura de los juicios de lesa humanidad en la Argentina, proceso iniciado con la condena a Julio Simón (alias “El turco Julián) por los crímenes cometidos en el centro clandestino de detención "El Olimpo", situado en esta Ciudad.

**FUNDAMENTOS**

Sra Presidenta:

El 4 de agosto de 2006, Julio Simón (alias “El Turco Julián”), ex integrante de la Policía Federal Argentina, fue condenado por la privación ilegal de la libertad y las torturas de José Poblete y Gertrudis Hlaczik, y por el secuestro de Claudia, la hija de ambos. Simón había actuado en el centro clandestino de detención, tortura y exterminio conocido como "El Olimpo", ubicado en el barrio de Floresta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el cual pasaron cientos de detenidos-desaparecidos durante la última dictadura cívico-militar. Aquella condena fue la primera dictada tras la reapertura de los juicios de lesa humanidad y puso fin a un largo período de impunidad en nuestro país, iniciando una etapa de reparación basada en la Justicia que permitió juzgar a los responsables del terrorismo de Estado.

Durante más de dos décadas, la República Argentina vio interrumpido el juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad como consecuencia de la sanción de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida. Sin embargo, merced a la persistente labor de los organismos de derechos humanos, las demandas de Memoria, Verdad y Justicia se mantuvieron vigentes. A través de diversas estrategias de visibilización y organización —que abarcaron desde manifestaciones públicas de repudio hasta la denuncia internacional y presentaciones ante tribunales extranjeros y organismos multilaterales—, se sostuvo de manera ininterrumpida la exigencia de justicia.

La persistencia de tantos años de resistencia social y jurídica permitió revertir el marco de impunidad vigente. En 2003, el Congreso de la Nación sancionó la Ley N° 25.779, que declaró la nulidad absoluta de las leyes de Punto Final (N° 23.492) y Obediencia Debida (N° 23.521), habilitando la reapertura de los juicios contra los responsables del terrorismo de Estado. Dos años después, en el marco de la causa 'Simón', la Corte Suprema de Justicia de la Nación ratificó dicha nulidad al declarar la inconstitucionalidad de ambas normas, despejando definitivamente el camino para el juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad.

Desde entonces, por iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional encabezado por el entonces presidente Néstor Kirchner, de manera articulada con las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, H.I.J.O.S. y las organizaciones de familiares de las víctimas, los derechos humanos se consolidaron como una política de Estado que posicionó a la República Argentina como un referente internacional en la lucha contra la impunidad. La reapertura de las causas judiciales permitió desarticular la matriz represiva y determinar las responsabilidades penales derivadas de la aplicación de un plan sistemático de exterminio ejecutado en todo el territorio nacional. Se trató de una tarea institucional de enorme

magnitud y complejidad que, a la fecha, ha permitido dictar más de 300 sentencias y condenar a más de 1.200 responsables de crímenes de lesa humanidad.

Los juicios por delitos de lesa humanidad han constituido un pilar fundamental en la consolidación del Estado de derecho y en la reconstrucción del tejido social argentino. Este camino no solo garantizó el derecho a la verdad y la reparación de las víctimas y sus familias, sino que institucionalizó los pilares de Memoria, Verdad y Justicia como una directriz de Estado innegociable.

A veinte años del inicio de este proceso histórico, la aprobación de la presente declaración reafirma el compromiso intergeneracional con la preservación de la memoria colectiva frente a los desafíos de los tiempos actuales. Declarar la relevancia de este hito pone de manifiesto la labor de los organismos de derechos humanos y, al mismo tiempo, interpela a la sociedad a sostener de cara al futuro la firme convicción de un pueblo que no resigna su demanda por la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.



Firmado digitalmente por Lucia Delfina VELAZQUEZ
Fecha:13/08/2026 14:59:56

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires